

REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

0776

Vallenar 20 ENE. 2016

Decreto N° _____/

Vistos:

1. La Necesidad de Contratar los servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: **Coordinadora de la Oficina de Derechos de la Infancia y Adolescencia de la Provincia de Huasco, el acuerdo N° 252 del Concejo Municipal, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.**
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Convenio a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Alejandra Lucia Marín Tirado Rut N° 15.033.500-0**. El cual se transcribe a continuación:
PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Honorarios a Don (ña) **Alejandra Lucia Marín Tirado Rut N° 15.033.500-0**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

- Coordinación y administración del proyecto OPD.
- Responsable Técnica Administrativa y Financiera del Proyecto OPD.
- Responsable cumplimiento de los objetivos del proyecto OPD en el área de protección y gestión comunitaria.
- Confección de informes de avance y gestión intersectorial (Supervisiones Técnicas del SENAME).
- Distribución y supervisión y evaluación del desempeño de roles.
- Funciones y tareas del recurso de la OPD.
- Gestionar y cuidar espacios de autocuidado y de capacitación para el equipo OPD.
- Liderar reuniones técnicas del equipo.
- Manejo del gasto mensual del proyecto OPD.
- Supervisar los cumplimientos de los objetivos del proyecto en ambas áreas de trabajo: protección y gestión comunitaria.
- Participación en reuniones con el Sr. Alcalde el Honorable Concejo Municipal, DIDECO, SECPLA y DAF.
- Participación en reuniones con SENAME regional y nacional, cierre del proyecto mensual en base de datos computacional SENAIFO.
- Interponer medidas de protección y denuncias.
- Cautelar que se cumplan los plazos administrativos (ingresos, egresos de niños, informes).
- Distribuir y designar tareas asignadas a los integrantes del equipo OPD anual, para cumplir con los objetivos del proyecto.
- Interponer medidas de protección y denuncias en los organismos competentes de la Comuna de Vallenar.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Alejandra Lucia Marín Tirado** un honorario total mensual de \$ **1.195.856 Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del ultimo día hábil del mes corriente, previa presentación de Boleta de honorarios, debiéndose retener el impuesto. Previa certificación de conformidad emitida por la Dirección Encargada; **El contrato tendrá una vigencia desde el 01 de Enero del 2016 al 30 de Junio del 2016.**

TERCERO: La jornada de trabajo será de 08:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con un periodo de ½ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupados finalizando la jornada a las 17:48 horas.

CUARTO: El funcionario mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El incumplimiento de su cometido específico facultara a la Municipalidad previo informe de la Dirección encargada del control de trabajo, para el término de inmediato de su contrato.

SEXTO: El funcionario tendrá derecho a 06 días de Permiso Administrativo y a 15 días de Feriado legal año 2016 (a contar del 04 de Mayo del 2016), y derecho a presentar Licencias Médicas; Tendrá derecho a Viatico cuando por razones de sus funciones deba alejarse del lugar habitual de su trabajo y solo para este efecto será asimilado (a) Grado 18° EMS.

SEPTIMO: El presente Contrato se firma en nueve ejemplares quedando uno en poder del interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

2.- La Municipalidad imputara los montos estipulados en el Convenio incluido Impuesto correspondiente al Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 001 "Honorarios" a sumaalzada Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS
 ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución:

- Contraloría Regional de Atacama (4)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes
- CHTR/NEFR/PALT/HECP/leam.

Departamento de Personal.-